

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00509-00

Del incidente de nulidad interpuesto por el demandado se le corre traslado a la demandante por el término de tres (3) días a voces de lo previsto en el artículo 129 del Código General.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.